



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACIÓN PRIVADA No. 003 – 2026

OBJETO:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN.

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintitrés (23) de septiembre de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 003 de 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., realizó la publicación de la Invitación Privada No. 003 de 2026, en la Página Web del www.secop.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Privada No. 003 de 2026 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROONENTE	NIT.
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.	800.234.493-4

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Invitación Privada No. 003 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1 - 4	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		6 - 18	
Documento de conformación de consorcio.	N/A			
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		20	
Fotocopia de la Libreta Militar.	N/A			
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		22	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		24	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		26 - 34	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		36 - 39	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		41	
Compromiso de Transparencia.	X		46 - 48	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHÍA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		43 - 44	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		56 - 57	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		58 - 59	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		51	
Certificado de Medidas Correctivas.	X		54 - 55	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional..	X		1 - 4	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en	X		71 - 114	



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos: 92121500 46101500				
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		116	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X		69	
Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales.	X		53	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificada con Nit. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asís, CUMPLE los REQUISITOS JURÍDICOS y en consecuencia HABILITA JURÍDICAMENTE.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROONENTE:

PROONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

INDICADOR	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA			OBSERVACIONES	
	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA		CUMPLE C NO CUMPLE NC		
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (I.E.= Activo Corriente / Pasivo Corriente) "Para concursos y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los fondos de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	15.339.028.534 1.927.256.045	100%	X	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a cinco (≥ 5)	
RESULTADO	8.22			≥ 5	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (I.E.= Pasivo Total / Activo Total) "Para concursos y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	8.545.652.615 10.925.453.294	100%	X	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta y cinco por ciento (≤ 55%)	
RESULTADO	49.49%			≤ 55%	
CAPITAL DE TRABAJO (CT = Activo corriente - Pasivo Corriente) "Para concursos y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria del capital de trabajo del total de los integrantes"	15.339.028.534 1.927.256.045	100%	X	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Cien por ciento 100% del presupuesto Oficial.	
RESULTADO	13.911.772.489.00			Presupuesto Oficial \$ 922,422,704.00	

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 55%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100 % del P.O

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificada con Nit. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asís, CUMPLE los requisitos financieros y en consecuencia HABILITA FINANCIERAMENTE.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a veinte (20) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

No	Proponente	No Años	No Matrícula Mercantil	Documento que lo Acredita	Cumple/No Cumple
1	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	27	00875818	Certificado de existencia y Representación Legal	Cumple

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de Dos (2) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, de los cuales dos deben corresponder a servicios de vigilancia y seguridad privada en entidades oficiales y que el valor de las certificaciones acreditadas sea por el doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso

Los contratos acreditados, deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
92	12	15	00	Servicios de Guardias
92	12	17	00	Servicios de sistemas de seguridad
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:
 - a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante o persona competente, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
 - b.) Copia del contrato del que se pueda verificar la experiencia reportada en el RUP
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

En caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia aportada.

NUMERO DE CONTRATO O CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. CONTRATO 427 - 2021 CONTRATANTE: ALCALDIA DE TOCANCIPÁ VALOR DEL CONTRATO: \$8.159.886.656 SMMLV: 8.981 FOLIOS: 288 – 295 Y 335	"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES" CÓDIGOS: 321518, 461716, 921215, 461015, 461825, 901217, 461516, 921015	18/08/2021	01/11/2022	CUMPLE
Nro. CONTRATO 168 - 2020 CONTRATANTE: ALCALDIA DE TOCANCIPÁ VALOR DEL CONTRATO: \$7.307.893.134 SMMLV: 8.325 FOLIOS: 296 – 297 Y 327	"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y MONITOREO DE CCTV" CÓDIGOS: 321518, 461716, 921215, 461015, 461825, 921217, 901217, 461516, 921015	29/05/2020	13/08/2021	CUMPLE

DOTACIÓN DEL PERSONAL: El contratista deberá garantizar la Dotación del personal requerido de acuerdo con la normatividad vigente en cada una de las sedes y puntos de vigilancia de la empresa y teniendo en cuenta las condiciones de ubicación geográfica y climatológica de la empresa, con las siguientes especificaciones:

ELEMENTOS: Uniforme completo con distintivos de la empresa contratista, con la identificación de apellido del guarda y de nombre para el guarda femenino, Armamento (con sus accesorios respectivos), Medios de comunicación radio teléfonos y celulares con sus debidos cargadores, Elementos de apoyo necesarios, Debe dotar a cada punto de elementos que permitan generar bienestar a cada uno de los vigilantes, calentador, cafetera, horno, linterna, etc.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

1. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Prestación del Servicio, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato. (Este requisito debe ser solicitado en caso de aplicar, de acuerdo a la necesidad del proceso, en caso contrario, favor eliminarlo.)

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	EVALUACIÓN
Jefe de Operaciones Cantidad: (01)	<p>PERFIL: mediante certificación laboral de empresas de vigilancia y seguridad privada, de los cuales como mínimo cinco (05) años deberán ser vinculados al proponente acreditado mediante copia del pago de planillas de seguridad y parafiscales.</p> <p>Formación en Auditor interno en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad – ISO 18788:2018 Sistema de Gestión para operaciones de seguridad privada e ISO 31000:2018 Gestión del riesgo.</p> <p>Acreditar calidad de consultor vigente debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por un lapso no inferior a cinco (05) años el Consultor contados a partir de la fecha de expedición del acto administrativo, deberá estar inscrito en la licencia de conexa en asesoría consultoría e investigación de la empresa proponente deberá aportar las resoluciones que den cuenta del tiempo solicitado.</p> <p>Acreditar diploma vigente de formación como Evaluador de competencias laborales otorgado por SENA. Capacitación atención y prevención de emergencias y desastres con intensidad mínima de 40 horas, expedido por la Defensa Civil Colombiana o por instituciones gubernamentales, empresas privadas o proveedores de servicios.</p>	CUMPLE
	<p>DEDICACIÓN: Permanente pero no exclusiva para el contrato.</p>	CUMPLE
	<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificar el cumplimiento de cada uno de las obligaciones especiales y generales del contrato.2. Desplegar todas las acciones necesarias para gestionar los medios y los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.3. Administrar de manera efectiva y eficiente los medios, recursos y personal asignados por la empresa de seguridad para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	EVALUACIÓN
	<p>4. Planificar el servicio de vigilancia y presentar planes de trabajo que permitan controlar, reducir trasladar o desplazar los riesgos y amenazas de seguridad.</p> <p>5. Presentar cada que las circunstancias lo ameriten informes de vulnerabilidad y amenazas.</p> <p>6. Mantener informado al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente de manera inmediata y oportuna.</p> <p>8. Asistir a los comités de seguridad programados por EMSERCHIA, a las reuniones de seguimiento de siniestros y a cualquier reunión convocada por EMSERCHIA</p>	
Coordinador de Contrato Cantidad: (01)	<p>PERFIL: El Proponente deberá ofrecer UNA (1) persona para que cumpla la función de Coordinador de contrato quien deberá acreditar ser profesional en Derecho, oficial en retiro de las Fuerzas Militares o Policía nacional condición acreditada mediante extracto hoja de vida, resolución de Consultor vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Experiencia en el cargo de Coordinador de Contratos o dirección y/o afines en empresas de vigilancia y seguridad privada de diez (10) años, de los cuales mínimo dos (02) años deberán ser con vinculación con el proponente y/o cualquiera de los integrantes en caso de modalidad de asociación demostrados mediante pago de planillas de seguridad social y parafiscales.</p> <p>DEDICACIÓN: Permanente pero no exclusiva para el contrato.</p> <p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar la prestación del servicio, exigiendo correcta presentación de los supervisores y guardas de seguridad, impartiendo las instrucciones para un ejemplar servicio en cada turno.2. Verificar la idoneidad física y anímica, así como uniforme y elementos para la prestación adecuada del servicio.3. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar permanentemente las labores del personal asignado al contrato.4. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por la entidad.5. Establecer condiciones de riesgo, amenaza o vulnerabilidad que se puedan presentar en los inmuebles o áreas donde se prestará el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos.6. Coordinar en cada turno de servicio con la Policía Nacional, los coordinadores, supervisores e inspectores de la Central la labor operativa a desarrollar en las diferentes temáticas que se presentan en la Corporación y darle cumplimiento cabal al plan operativo diario y semanal elaborado por la oficina de Control y Convivencia, generando los	CUMPLE
	<p>DEDICACIÓN: Permanente pero no exclusiva para el contrato.</p> <p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar la prestación del servicio, exigiendo correcta presentación de los supervisores y guardas de seguridad, impartiendo las instrucciones para un ejemplar servicio en cada turno.2. Verificar la idoneidad física y anímica, así como uniforme y elementos para la prestación adecuada del servicio.3. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar permanentemente las labores del personal asignado al contrato.4. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por la entidad.5. Establecer condiciones de riesgo, amenaza o vulnerabilidad que se puedan presentar en los inmuebles o áreas donde se prestará el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos.6. Coordinar en cada turno de servicio con la Policía Nacional, los coordinadores, supervisores e inspectores de la Central la labor operativa a desarrollar en las diferentes temáticas que se presentan en la Corporación y darle cumplimiento cabal al plan operativo diario y semanal elaborado por la oficina de Control y Convivencia, generando los	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	EVALUACIÓN
	<p>respectivos informes de resultados con las evidencias filmicas o fotográficas a que haya lugar.</p> <p>7. Teniendo en cuenta lo anterior, tomar las acciones operativas, preventivas y correctivas necesarias previo visto bueno del supervisor del contrato.</p> <p>8. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.</p> <p>9. Programar y efectuar la rotación de los vigilantes, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>10. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de servicio establecidos para cada puesto de facción, horarios de abastecimiento y desabastecimiento de los productos que ingresan a la Corporación, así como los horarios de apertura y cierre de las bodegas</p> <p>11. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	CUMPLE
Supervisor Cantidad: (01)	<p>PERFIL: Profesional en áreas del conocimiento de la Ingeniería, acreditado mediante Diploma y/o Acta de Grado, con Tarjeta Profesional si aplica, y sus respectivos antecedentes de acuerdo a su profesión. Experiencia en el cargo de Supervisor y/o Coordinador de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de mínimo dos (02) años en compañías de vigilancia y/o Cooperativas avaladas por la Supervigilancia.</p> <p>Formación Competencia Laboral vigente Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa expedido por el SENA. Formación en curso de Primer Respondiente expedido por La secretaria Distrital de Salud – SDS, Diploma vigente de Fundamentación y/o Reentrenamiento en el ciclo de Supervisor.</p> <p>El Supervisor ofrecido deberá contar con posgrado en especialización en cualquier área del conocimiento acreditado mediante diploma y/o acta de grado.</p> <p>El supervisor ofrecido deberá ostentar la condición de Asesor y Consultor vigentes mediante actos o resoluciones de autorización emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Deberá contar con certificación de capacitación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) 50 horas y/o 20 horas de actualización</p> <p>No debe tener antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, ni encontrarse reportado en el registro nacional de medidas correctivas.</p> <p>Deberá acreditar formación en servicio al cliente con duración mínima de 48 horas mediante diploma del SENA y deberá acreditar diploma de especialización como supervisor de entidades oficiales.</p>	CUMPLE
	<p>DEDICACIÓN: Permanente pero no exclusiva para el contrato.</p>	CUMPLE
	<p>FUNCIONES:</p>	

 emserchía <small>Empresa de Servicios Públicos de Chía</small>	<p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)</p>	<p align="right">Versión: 3 Fecha: Agosto 8 de 2018 Código: GAL F36</p>
---	---	---

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	EVALUACIÓN
	<p>Garantizar diariamente la correcta e idónea presentación del servicio por parte de los guardas de seguridad, exigiendo a los coordinadores y supervisores la correcta presentación personal, estado físico, anímico, así como uniformes y elementos para la prestación del servicio.</p> <p>Dirigir, liderar y coordinar en forma permanente al personal del centro de control operativo, fijándoles las tareas, misiones, condiciones específicas y horarios de turnos.</p> <p>Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades presentadas e informar por escrito al Coordinador del servicio y del contrato.</p> <p>Responder por la existencia del libro de registro y control de turnos en cada uno de los puntos donde se preste el servicio de vigilancia.</p> <p>Implementar de forma inmediata los correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalía que se presente en la prestación del servicio.</p> <p>Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.</p> <p>Mantener permanente comunicación interna y supervisión entre los diversos puntos de vigilancia y el centro de control operativo de la Corporación.</p> <p>Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE** y su oferta será rechazada.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, no serán tenidas en cuenta.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificada con Nit: 800.234.493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asís, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE**.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintitrés (23) día del mes de septiembre del año 2025.

Cordialmente;

JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS

Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO

Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros,
Técnicos y de Oferta económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Contratación (Aspectos Jurídicos)

